



RECONOCIMIENTO AL
MÉRITO
SERVIDOR PÚBLICO
MORELIA 2025

**CONVOCATORIA AL RECONOCIMIENTO AL MÉRITO COMO
SERVIDOR PÚBLICO MUNICIPAL DE MORELIA, MICHOACÁN-2025**

El Ayuntamiento de Morelia, Michoacán a través del Comité de Integridad Pública y Ética con fundamento en el artículo 33 de los Lineamientos del Comité de Integridad Pública y Ética del Ayuntamiento y 1º, fracción IV del Código de Integridad Pública y Ética del Ayuntamiento de Morelia y, en el marco de la celebración del Día del Empleado Municipal.

CONVOCA

A todas y todos los servidores públicos de la Administración Pública Municipal de Morelia a participar en el:

PROCESO DE ELECCIÓN PARA EL "RECONOCIMIENTO AL MÉRITO COMO SERVIDOR PÚBLICO MUNICIPAL DE MORELIA, MICHOACÁN-2025"

El proceso de elección se regirá de acuerdo con las siguientes:

BASES

Primera

De la publicación de la presente Convocatoria.

La presente Convocatoria entrará en vigor al día siguiente de su aprobación por el CIPE y su publicación en el micrositio <https://contraloria.morelia.gob.mx/comite-de-integridad/>

De las Personas Participantes.

- a. Podrán ser elegibles todas las personas Servidoras Públicas adscritas a las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Municipal de Morelia.
- b. Se exceptúa de ser registrado, postulado, evaluado y votado a todo el personal que ocupa cargos previstos en la Estructura Orgánica Municipal, los Secretarios Generales de los Sindicatos del H. Ayuntamiento y todo el de la Contraloría Municipal.
- c. Los participantes deberán contar con una antigüedad mínima de 3 tres años en la Administración Pública Municipal.
- d. Se estén desempeñando un empleo, cargo, comisión o función, en cualquier Dependencia y Entidad del H. Ayuntamiento de Morelia, y que se distingan por: ser un buen ejemplo de comportamiento íntegro, ético y de servicio y, destacarse por sus principios y valores institucionales de manera práctica en el desempeño de sus funciones.

Segunda

De los Requisitos para Participar.

- a. Autopostularse o ser postulado.
 - b. Estar debidamente registrado y evaluado.
 - c. Tener una antigüedad mínima de tres años en el desempeño de un empleo, cargo, comisión o función en la Administración Pública Municipal de Morelia, debidamente acreditada.
 - d. Haber cumplido con su declaración patrimonial y de intereses en el Sistema de Evolución Patrimonial del Municipio de Morelia del ejercicio inmediato anterior.
 - e. No tener procedimientos ni sanciones por faltas administrativas.
 - f. Haber presentado ante el CIPE la Carta Compromiso y de Confidencialidad de conocimiento y cumplimiento debidamente firmadas del Código de Integridad Pública y Ética del Ayuntamiento de Morelia y los Lineamientos del Comité de Integridad Pública y Ética del Ayuntamiento de Morelia.
-

Tercera

De la Postulación, Registro y Evaluación de Postulados.

- a. Los interesados en participar podrán autopostularse o bien ser postulados por sus compañeros de trabajo cuando cumplan con los requisitos de la Base Segunda y consideren que son merecedores de recibir el reconocimiento.
 - b. Los postulados podrán ser registrados y evaluados en la plataforma de Google Forms elaborada por el CIPE para tal efecto.
 - c. La plataforma estará disponible en el micrositio del CIPE <https://contraloria.morelia.gob.mx/comite-de-integridad/> para el registro y evaluación de postulados y estará activa el día 31 de marzo de 2025 de las 00:00 a las 23:59 horas.
 - d. La Secretaría del Ayuntamiento certificará el cierre de la votación en la plataforma.
 - e. La Secretaría Técnica del CIPE validará los registros, el cumplimiento de los requisitos y la debida evaluación de los postulados.
-

Cuarta

De los Postulados para la Elección.

Serán considerados para el proceso de elección los postulados registrados que hayan cumplido con todos los requisitos establecidos en la Segunda Etapa de la presente Convocatoria y que hayan sido evaluados respecto a sus principios, valores y reglas de integridad en su desempeño por todas las personas Servidoras Públicas mediante la plataforma digital respectiva.

Quinta

De los Resultados. Primera Fase

- a. Las 10 personas Servidoras Públicas (5 mujeres y 5 hombres) que obtengan el mayor número de postulaciones y puntaje en la evaluación en la etapa anterior serán consideradas como postulados finalistas.
-

-
- b. En caso de que exista un empate, se tomará como criterio de desempate la antigüedad del Servidor Público en la Administración Pública Municipal.
 - c. En caso de que el empate persistiera la Presidenta del Comité deberá hacer uso del voto de calidad.
-

De los Resultados. Segunda Fase

- a. La Secretaría Técnica del CIPE, solicitará a la Dirección de Recursos Humanos el envío de los nombres completos, semblanzas y fotografía de frente, en formato digital de alta resolución de las personas Servidoras Públicas que resultaron finalistas.
 - b. Los nombres completos, semblanzas y fotografías de las 10 personas Servidoras Públicas Municipales que resultaron finalistas serán publicados en el micrositio de CIPE micrositio del CIPE <https://contraloria.morelia.gob.mx/comite-de-integridad/>, para conocimiento de las y los demás servidores públicos del 1º al 20 de abril de 2025.
 - c. Los **10 finalistas** podrán ser votados por todos los Servidores Públicos del Ayuntamiento que así lo decidan.
 - d. La plataforma para la **votación** estará disponible en el micrositio del CIPE <https://contraloria.morelia.gob.mx/comite-de-integridad/> y será activada el día **21 de abril de 2025 de las 00:00 a las 23:59 horas.**
 - e. La Secretaría del Ayuntamiento certificará el cierre de la votación en la plataforma.
 - f. Los **3 tres finalistas** con mayor número de votos serán considerados ganadores.
 - g. La plataforma de votación será analizada por la Secretaría Técnica del CIPE para la validación de los resultados.
 - h. En caso de empate se aplicarán los mismos criterios de desempate indicados en Base Quinta, Primera Fase, incisos b) y c) de la presente Convocatoria.
-

Sexta

De la Notificación de los Resultados y la Premiación

- a. Los resultados de la **votación**, serán notificados directamente a los 3 tres ganadores dentro de los 3 tres primeros días siguientes a la votación, junto con el mecanismo para su asistencia a la ceremonia de premiación (hora y lugar).
- b. La premiación se realizará **el día 29 de abril de 2025**
- c. Una vez realizada la premiación cada Dependencia o Entidad podrá publicar en su sitio web oficial a los ganadores.

Séptima

Transitorios.

- a. **ÚNICO.** Las situaciones no previstas en la presente Convocatoria serán resueltas por el CIPE.

La Contraloría Municipal del H. Ayuntamiento de Morelia, es la responsable de la protección y el tratamiento de los datos personales recabados a través de la presente convocatoria, los cuales serán utilizados para los fines establecidos en la misma, así como ser publicada como propaganda gubernamental en <https://contraloria.morelia.gob.mx/comite-de-integridad/>.

De conformidad con lo establecido en el Capítulo 8, artículo 33 de los Lineamientos del Comité de Integridad Pública y Ética del Ayuntamiento(y con la finalidad de reconocer el comportamiento apegado a los Valores, Principios y Reglas de Integridad de las personas servidoras públicas del Ayuntamiento de Morelia.

No será transferido ningún otro dato personal, salvo en los supuestos establecidos por los artículos 14, 18 y 66 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Michoacán de Ocampo. Consulta los avisos de privacidad integral en el siguiente link: <https://www.morelia.gob.mx/transparencia/>